

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán y Francisco de la Torre Díaz, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la falta de ambición del Gobierno de España en lo referente al futuro estatus de Gibraltar.**

Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos del Reino Unido votaron en 2016 activar el Artículo 50 de los tratados de la UE y comenzar su salida de la Unión, que se hará efectiva en marzo de 2019. En 2017, el Consejo Europeo aprobó unas conclusiones en las que se detallaban las orientaciones que debía seguir la Comisión Europea en sus negociaciones con el Reino Unido durante las diferentes etapas – salida y futura relación-. En estas conclusiones ya se especificaba que ningún acuerdo entre el Reino Unido y la UE se aplicaría a Gibraltar sin el consentimiento de España.

Tras la moción de censura de junio de 2018 en España, el nuevo Gobierno tomó las riendas de las posiciones de nuestro país en este asunto, afirmando varias veces que el asunto de Gibraltar *“no será un obstáculo para el acuerdo”* y que el tema *“estaba cerrado”*. Sin embargo, vimos cómo el 14 de noviembre de 2018 se hacía público un borrador de Acuerdo de Salida tras 20 meses de negociación en el que se había eliminado una nota al pie aclaratoria sobre Gibraltar y que incluía varios artículos que podían arrebatar a España esa prerrogativa que le había otorgado el Consejo Europeo en 2017.

Ante esta situación, el Gobierno de España intentó mostrar su rechazo al texto, incluso llegando a amenazar con un veto que realmente no era tal, pues no había capacidad de vetar el Acuerdo de Salida. En su comparecencia ante la Comisión Mixta para la Unión Europea, el propio Secretario de Estado para la Unión Europea afirmó que el Artículo 184 del Acuerdo era el problema, habiéndose introducido *“con nocturnidad y alevosía”* por parte de los negociadores. Además, afirmó que el Gobierno expresaría su rechazo tanto al Acuerdo de Salida como a la Declaración Política sobre la futura relación entre el Reino Unido y la UE si no se daba a España *“claridad suficiente avalada jurídicamente”*.

El viernes 23 de noviembre trascendió que, dado que la Unión Europea no quería reabrir el Acuerdo, se había ofrecido a España la firma de dos declaraciones fuera de los dos principales documentos. El Gobierno de España anunció el mismo viernes que rechazaba también esa opción al no ser una solución jurídica. Sin embargo, el sábado 24 de noviembre el Presidente del Gobierno anunció en una comparecencia que España había aceptado la firma de tres declaraciones: una interpretativa sobre el Artículo 184, y sendas cartas del Consejo Europeo y la Comisión Europea, así como del Embajador del Reino Unido ante la UE. En ellas, se recogía

la interpretación que España realizaba del Artículo 184, en línea con lo acordado por el Consejo Europeo en abril de 2017.

El Presidente del Gobierno anunció este acuerdo como algo histórico y como una posición privilegiada para España que jamás había tenido. Sin embargo, en realidad el Gobierno estaba dando marcha atrás y aceptando la solución propuesta el viernes 23 de noviembre que previamente había rechazado. Además, estas declaraciones no implican ninguna obligación legal, como sí hace el Acuerdo de Salida, sino que son meras aclaraciones con un significado más político que jurídico. En palabras de la Presidenta de Lituania, Dalia Grybauskaitė, “normalmente hay trucos, hemos prometido prometer”.

Por tanto, no es muy diferente de lo que ya había acordado el Consejo Europeo en abril de 2017 en sus orientaciones a la Comisión Europea. Además, en las conclusiones del Consejo Europeo que se celebró el 25 de noviembre de 2018 no recogen estos documentos, ni tampoco mención alguna a España ni a Gibraltar, aunque sí se apresuran a felicitar a Michel Barnier y su equipo por su gestión del proceso negociador.

Teniendo esto en cuenta, los diputados que suscriben presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué dio el Gobierno marcha atrás y finalmente aceptó unas declaraciones que no implican ninguna obligación legal pese a haber dicho que necesitaba garantías avaladas jurídicamente?
2. ¿Por qué si la inclusión del Artículo 184 que quitaba a España la prerrogativa que le dio el Consejo Europeo en abril de 2017 se hizo “con nocturnidad y alevosía” por parte de los negociadores, como afirmó el Secretario de Estado para la UE en sede parlamentaria, España aprueba unas conclusiones donde se felicita al equipo negociador de la Comisión Europea?
3. ¿Por qué el Gobierno permitió que se eliminara la nota al pie del Acuerdo de Salida que hacía referencia a Gibraltar y a las conclusiones del Consejo Europeo de abril de 2017 donde se otorgaba a España la prerrogativa sobre Gibraltar?
4. ¿Con qué espíritu se han negociado por parte del Gobierno de España los memorándums sobre Gibraltar sabiendo que la Comisión Europea, en palabras del Secretario de Estado para la UE, estaba actuando “con nocturnidad y alevosía”?
5. ¿Por qué no se ha contado con las Cortes Generales a la hora de formular la posición española y de diseñar la estrategia negociadora de esos memorándums, teniendo en cuenta la minoría parlamentaria sobre la que se apoya el Gobierno?
6. ¿Tiene previsto el Gobierno renunciar al objetivo a medio y largo plazo de recuperar la soberanía española sobre Gibraltar, que daría acceso a la ciudadanía europea a los gibraltareños?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Francisco de la Torre Díaz
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 114706 26/11/2018 18:02